

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2021

Asistentes:

PRESIDE:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1^{er} Teniente de Alcalde

CONCEJALA-SECRETARIA

Ilma. Sra. D^a María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5^o Teniente de Alcalde

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

D^a. Rebeca Peral Casado

Excusa asistencia

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las diez horas y veinte minutos y se levanta a las diez horas y cuarenta minutos.

ACUERDOS:

1/212/2021.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2021.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA, DESARROLLO LOCAL, EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN. EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, COMERCIO, PYMES E INDUSTRIA

Nº2/213/2021.- APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN REGULAR DEL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL ADOLFO MARSILLACH, OCTUBRE-DICIEMBRE 2021.

Examinada y debatida la propuesta la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA aprobar la Programación regular del Teatro Auditorio Municipal Adolfo Marsillach para el periodo octubre-diciembre 2021, en los términos de la Propuesta.**

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA, MOVILIDAD, Y ACCESIBILIDAD

Nº3/214/2021.- CONVALIDACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL TALLER: “HUERTOS ECOLÓGICOS URBANOS: JÓVENES AGRICULTORES”, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA ORDEN 1203/2021, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA convalidar las actuaciones realizadas y, expresamente, la solicitud de subvención presentada.**

Delegando en el Sr. Concejal de Juventud e Infancia la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la tramitación de las solicitudes al amparo de la Orden 1203/2021, del Consejero de Educación y Juventud.

Nº4/215/2021.- 2021/CONVE/000021. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ÉSTE AYUNTAMIENTO, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR DURANTE 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus Miembros **ACUERDA aprobar la Propuesta y consecuentemente, prestar conformidad al Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, denominado “Convenio interadministrativo de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Juventud, y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la prevención y control del absentismo escolar” durante el año 2021.**

La formalización de este Convenio será realizada por la Alcaldía-Presidencia.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Nº5/216/2021.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEPORTIVA CON 10/03 Y DETERMINACIÓN DE LAS NUEVAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO (AOSSA GLOBAL S.A.).

Previo deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA resolver, considerando asimismo la propuesta del Servicio de Deportes y por ello:**

Primero. - Autorizar la prórroga de este Contrato de gestión de los servicios deportivos CON 10/03 por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de marzo de 2022. Vencido este plazo, si no se hubiera formalizado la adjudicación de nuevo contrato será necesario nuevo acuerdo de prórroga y fijación de condiciones económicas del mismo.

Segundo. - En los términos propuestos por la Dirección de Deportes, con arreglo a las decisiones adoptadas por la Comisión Técnica de Seguimiento y gestión de los Servicios Deportivos (celebrada el 26 de noviembre de 2020, de Seguimiento del Contrato) y con la finalidad de mantener el funcionamiento regular de los servicios, las condiciones económicas del contrato, con reequilibrio de las diferencias entre ingresos y gastos motivados del funcionamiento normal del servicio -con restricciones de demanda por los límites de aforo marcados legalmente- se fijan con carácter de máximos en – 642.812,27 € para el periodo 1-7 a 31-12 2021; y – 268.915,08 € el correspondiente al primer trimestre de 2022.

Las medidas de reequilibrio deberán ser objeto de ajuste cada quince días, debiendo emitir mensualmente la dirección del contrato informe motivado de la procedencia de abono y su

cuantía, según las circunstancias de recuperación de la demanda deportiva. Las cuantías serán abonadas mensualmente según resultado de ejercicio de actividad previamente informado. En todo caso, una vez practicada la liquidación anual de cuentas, y de resultar un saldo positivo, se reconoce a favor de la mercantil concesionaria, el 40% del beneficio neto, quedando el 60% restante a favor del Ayuntamiento, siendo destinado a reducir su aportación al equilibrio del servicio público deportivo (cláusula aprobada según acuerdo de esta Junta de Gobierno, de fecha 7 de julio de 2013).

CONCEJALÍA DE LIMPIEZA, CIUDAD SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO

Nº6/217/2021.- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE CAMINOS RURALES SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 2021”.

Visto el informe-propuesta que ha emitido el Jefe de Sección de Medio Ambiente, y previa deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa a fin de incorporar al expediente los informes necesarios (artículo 7, 4 de la LRBRL y de Patrimonio).**

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

F.O.D. Nº7/218/2021.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE “REFORMA DEL ANTIGUO COLEGIO DESTINADO A CENTRO DE OCIO PARA PERSONAS MAYORES (CENTRO PARA ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE) C/ HERMENEGILDO IZQUIERDO, 2 28701 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES MADRID”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar el Proyecto de “Modificación de Proyecto de Ejecución Reforma del antiguo colegio destinado a centro de ocio para personas mayores (Centro para Actividades de Ocio y Ocio y Tiempo Libre) redactado por los arquitectos Sr. Medina Abenoza, colegiado 10.980 del C.O.A.M y Sr. Otero Sanz, colegiado 14.488 del C.O.A.M.**

Presupuesto de ejecución por contrata de 492.328,94 € y un IVA repercutido de 103.389,08 €. Plazo de ejecución máximo de 6 meses.